

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Apéndices de la Convención

Anotaciones

ESPECÍMENES DE ORQUÍDEAS EXENTOS EN VIRTUD DE LA ANOTACIÓN #4

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19; Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las decisiones 19.268 a 19.271 sobre *Especímenes de orquídeas exentos en virtud de la Anotación #4 g*) como sigue:

Dirigida a la Secretaría

19.268 *En un plazo de no menos de un (1) año después de la entrada en vigor de las decisiones adoptadas en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá publicar una Notificación a las Partes a los efectos de solicitar la siguiente información:*

- a) *si ha habido algún problema de aplicación en relación con la exención de la Anotación #4 para los productos envasados y preparados para el comercio al por menor de cosméticos que contengan partes y derivados de especímenes de Bletilla striata, Cycnoches cooperi, Gastrodia elata, Phalaenopsis amabilis y Phalaenopsis lobbii y, en ese caso, se describan los problemas;*
- b) *si las Partes han observado algún efecto en la conservación debido a la exención de la Anotación #4 sobre el estado de Bletilla striata, Cycnoches cooperi, Gastrodia elata, Phalaenopsis amabilis y Phalaenopsis lobbii en el medio silvestre; y*
- c) *sobre la base de las respuestas recibidas, preparar un informe para el Comité Permanente en relación con los problemas de aplicación y para el Comité de Flora sobre los efectos de la exención en la conservación.*

Dirigida a las Partes

19.269 *Se alienta a las Partes a presentar información pertinente en relación con la exención de la Anotación #4 para los productos acabados envasados y preparados para el comercio al por menor de cosméticos que contengan partes y derivados de Bletilla striata, Cycnoches cooperi, Gastrodia elata, Phalaenopsis amabilis y Phalaenopsis lobbii, como se solicita en la Decisión 19.268.*

Dirigida al Comité de Flora

19.270 *El Comité de Flora deberá:*

- a) *examinar la información recibida de acuerdo con lo solicitado en la Decisión 19.268 con el fin de evaluar si la exención prevista en la Anotación #4 ha tenido algún efecto en las poblaciones silvestres de estas especies; y*
- b) *basándose en el resultado de este examen, formular recomendaciones al Comité Permanente sobre la exención prevista en la Anotación #4 para Bletilla striata, Cycnoches cooperi, Gastrodia elata, Phalaenopsis amabilis y Phalaenopsis lobbii.*

Dirigida al Comité Permanente

19.271 *El Comité Permanente deberá:*

- a) *considerar el informe de la Secretaría preparado de acuerdo con la Decisión 19.268 y cualquier recomendación del Comité de Flora formulada con arreglo a la Decisión 19.270; y*
- b) *formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes en relación con la aplicación y los efectos en la conservación de la exención prevista en la Anotación #4 para Bletilla striata, Cycnoches cooperi, Gastrodia elata, Phalaenopsis amabilis y Phalaenopsis lobbii, según proceda.*

3. Las decisiones nuevas, revisadas y continuadas adoptadas en la CoP19 entraron en vigor el 23 de febrero de 2023, de conformidad con el párrafo 7 de la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP19) (véase también la [Notificación No. 2023/020](#)). La Notificación que se solicita en la Decisión 19.268 se publicará en un plazo de no menos de un año después de la entrada en vigor de las recomendaciones contenidas en las decisiones nuevas, revisadas y continuadas adoptadas en la CoP19. Además, para que las Partes tengan el tiempo suficiente para aplicar el párrafo 4 g) de la anotación #4, la Secretaría tiene previsto publicar la Notificación en el primer trimestre de 2024.
4. Con arreglo a las decisiones 19.270 y 19.271, la Secretaría recopilará todas las respuestas a la Notificación que se solicita en la Decisión 19.268 con el suficiente tiempo para que puedan ser examinadas en la 27ª reunión del Comité de Flora y la 78ª reunión del Comité Permanente en 2024.

Recomendaciones

5. Se invita al Comité de Flora a tomar nota del documento y del calendario propuesto para la publicación de la Notificación de conformidad con la Decisión 19.268.